



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

30 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 429**

VISTO: El Expte. N° 17.810-M17-R-15, iniciado por Personal del Dpto. Informática de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la urgente provisión de un switch de 16 bocas, dos antenas direccionales y una omnidireccional para la comunicación de las oficinas municipales que se encuentran funcionando en el Shopping de Yerba Buena con la sede central municipal, así también informa que se necesitaría una UPS, ya que los mismos fueron quemados por los rayos o bajas de tensión ocurrido el día 28/12/15, a la madrugada;

Que a fs. 2 (pie) Personal de dicho Departamento da cuenta que la compra fue realizada y agrega a fs. 3/8 las Facturas correspondientes a la compra en cuestión y Formulario de Recepción Bienes y/o Servicios PN N° 0007768 de fecha 15/01/16 (fs. 9), suscripto por el Sr. Jefe del Dpto. Patrimonial y por el Ing. Juan Ruiz, Código 933 del Dpto. Informática, con detalle de los bienes adquiridos por la suma de \$ 25.058;

Que a fs. 11 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por la suma antes indicada, con detalle de los bienes comprados y los importes parciales respectivos;

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia de los bienes adquiridos, el Ing. Ruiz a fs. 12 vta. manifiesta: *"Informo que la compra (...) fue realizada con necesidad y urgencia debido a que las antenas dejaron de funcionar y las mismas comunican el Shopping con la central de la Municipalidad, por lo que Tesorería, Rentas y otras áreas no podían cobrar y trabajar con los sistemas."*;

Que a fs. 13 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 14 interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 15 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos -en lo que respecta al deber de asegurar el funcionamiento de las dependencias municipales- encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y específicamente la compra de los bienes adquiridos en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que el encuadre legal efectuado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, el que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia."*;

Que a fs. 17 la Sra. Tesorera Municipal informa que con fecha 28/12/2015 se hizo entrega de un cargo a rendir de \$ 25.000 al Sr. Juan Ruiz, destinado a la compra que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 12 vta. por Personal del Dpto. Informática, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

MC



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 MAY 2016

2/2

///...

DECRETO:

Nº 429

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

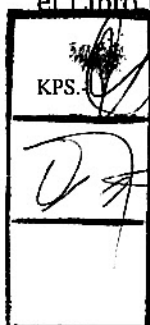
ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE las compras directas y los pagos realizados, para lograr el funcionamiento de las dependencias municipales, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º antepenúltimo párrafo, según detalle que a continuación se efectúa, de conformidad con lo considerado:

Bienes	Adquiridos en (Firma /Domicilio)	Factura B Nº /Fecha	Importe
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Power Brati MP -400. • 1 Swich H 1610/100/1000 HP. 	“Computer” / José Colombres 247, San Miguel de Tucumán.	0001-000010173 - 28/12/15.	\$ 10.878,00
<ul style="list-style-type: none"> • Ubiquiti Air Max Amo – 5G10. • Rochet M5. 	“Compuciti” / Jujuy 203, San Miguel de Tucumán.	0001-00001445 - 06/01/16.	\$ 11.000,00
• Fuente	“Gianfrancisco Miguel”/ Av. Aconquija 2010, Dpto. 1, Yerba Buena, Tucumán.	0001-0000303 - 12/01/16.	\$ 530,00
• UPS TRV		0001-00000283 - 30/12/15.	\$ 2.100,00
• Probador de redes “ProKit” MT – 7051 N	“Electrónica Santa Fe” – Santa Fe 2020, San Miguel de Tucumán.	0004-00079882 - 15/01/16.	\$ 550,00
TOTAL			\$ 25.058,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: “Aparatos e Instrumentos”, Código Nº 3-0-01-05-51-51-10-02-0-0-2016 y en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta: “Otros Bienes de Consumo”, Código Nº 3-0-01-01-12-12-10-08-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Informática, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA